

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56625** MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA:

1.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 1422/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0170830, por auto de fecha 31 de octubre de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, a Tecna Proyectos y Operaciones, S.A, con n.º de identificación A-83131383, y domiciliado en la calle Caballero Andante de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Se decreta la apertura de la liquidación de la deudora y su disolución, cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Data Concursal, S.L.P, para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC en la siguiente dirección electrónica: [tecna@dataconcursal.com](mailto:tecna@dataconcursal.com)

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 26 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A180070545-1